

**Instituto Tecnológico
de la Producción**



Resolución Ejecutiva N° 044 -2015-ITP/DE

Callao, **11 JUN. 2015**

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 10 de junio de 2015, presentada por la señora Mabel Gálvez Gálvez; y, el Acuerdo N° SO 044-11-2015-ITP/CD, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 11-2015-ITP/CD de fecha 10 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Acuerdo N° SO 05-04-2015-ITP/CD de fecha 18 de febrero de 2015, se aprobó designar a la señora Mabel Gálvez Gálvez, en el cargo de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), cargo considerado de confianza;

Que, por la Resolución Ejecutiva N° 19-2015-ITP/DE de fecha 25 de febrero de 2015, se designó a la señora Mabel Gálvez Gálvez, en el cargo de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante la carta de renuncia de fecha 10 de junio de 2015, la señora Mabel Gálvez Gálvez, presenta su renuncia al cargo de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por el numeral 1 del Acuerdo N° SO 044-11-2015-ITP/CD de fecha 10 de junio de 2015, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 11-2015-ITP/CD, se acepta la renuncia de la señora Mabel Gálvez Galvez, al cargo de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 11 de junio de 2015, dándole las gracias por los importantes servicios prestados;

Que, por el numeral 2 del Acuerdo citado en el considerando precedente se designa como Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a la señora Claudia Mabel Zanini Fernández, cargo considerado de confianza, a partir del 12 de junio de 2015;



Que, el cargo público de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), es un cargo de confianza, conforme se establece en el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 378-2012-PRODUCE, pudiéndose designar a los funcionarios libremente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, referente a publicidad, dispone: "Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;"

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP; y, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia efectuada por la señora Mabel Gálvez Gálvez, al cargo de Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 11 de junio de 2015, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 12 de junio de 2015, a la señora Claudia Mabel Zanini Fernández, como Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

.....
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo